## Expte. D.CC. 880/92

**REGISTRADO BAJO N° CDCC-133/01**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El expediente DM 348/96 por el cual el Departamento de Ciencias de la Computación eleva, al Consejo Superior Universitario la fundamentación y estudios correspondientes para la creación de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Compu tación en la UNS;

La resolución CSU-123/97 de fecha 14 de abril de 1997, por la cual el Con-sejo Superior Universitario propone a la Asamblea Universitaria la creación de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación;

La resolución AU-12/97 por la cual la Asamblea Universitaria en su reunión del día 06 de noviembre de 1997 aprueba la creación de la carrera de Ingeniería en Sis-temas de Computación en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur;

**CONSIDERANDO**:

Que el alcance de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, como se desprende de sus alcances, se diferencia de las otras carreras sobre las cuales este Departamento tiene responsabilidad;

Que el Departamento de Ciencias de la Computación atiende las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computa-ción por medio de dos Comisiones Curriculares independientes;

Que estas carreras pueden estar afectadas por las normativas de los Cole-gios Profesionales correspondientes;

Que la denominación de los Departamentos de la Universidad Nacional del Sur busca reflejar apropiadamente la orientación académica y profesional de las carre-ras de las que son responsables;

Que el no tener el nombre adecuado puede resultar en un perjuicio para las carreras que este Departamento atiende y por lo tanto para la Universidad;

Que la misma observación puede extenderse a un sinnúmero de Faculta-des de distintas Universidades Nacionales y Extranjeras;

Que un nombre más apropiado y descriptivo es útil para su identificación tanto en el ámbito universitario como en el extra universitario;

Que existen sobrados antecedentes de cambios de denominación en esta Universidad;

**POR ELLO,**

**///**

## Expte. D.CC. 348/96

**///CDCC-133/01**

El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión de fecha 07 de noviembre de 2001

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Solicitar al Consejo Superior Universitario el cambio de denominación del De-partamento de Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur para que en adelante pase a denominarse ***“Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Compu tación”***

**Art. 2°).-** Regístrese; pase al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y de-más efectos; cumplido, resérvese.------------------------------------------------------------------------